

Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal, Quiché PMPDIM-Cotzal

Guatemala, Marzo 2022.

Elaboración: El presente documento y su matriz de acción ha sido elaborado con los aportes de mujeres lideresas del municipio, representantes de instituciones públicas y equipo técnico de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

Sistematización:

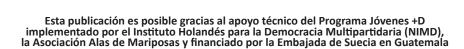
Equipo Técnico de Asociación Alas de Mariposas

Revisión técnica:

Asociación de Mujeres Alas de Mariposas, Componente de Género Programa Jóvenes+D Dirección Municipal de la Mujer, San Juan Cotzal.

Avalado por:

Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE de San Juan Cotzal.



Las opiniones o información presentada son de exclusiva responsabilidad de las autoras y no refleja necesariamente la opinión del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), o de la Embajada de Suecia en Guatemala



Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria







## **PRESENTACIÓN**

La Corporación Municipal 2020-2024 tiene el gusto de presentar la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal.

Este documento ha contado con el apoyo de la Corporación Municipal y viene a ser una herramienta importante para el desarrollo de todas las mujeres del municipio.

En este documento se presentan las ideas, las propuestas, los proyectos que la municipalidad con el apoyo de otras instituciones públicas podemos hacer para el bienestar de las mujeres de nuestro bello municipio.

Agradecemos el apoyo de las organizaciones que acompañaron a la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) para elaborar esta Política. Gracias al apoyo del Instituto Holandés y el Programa Jóvenes +D, a la Embajada de Suecia y a la Asociación Alas de Mariposas por su apoyo.

Estamos seguros que seguiremos avanzando. Trabajando con pasión para el progreso de nuestro municipio.

> **Jacinto Sambrano Medina** Alcalde Municipal San Juan Cotzal 2020-2024 El Quiché



## COORPORACIÓN MUNICIPAL 2020-2024

**Jacinto Sambrano Medina** Alcalde Municipal

> **Francisco Yat Castro** Síndico Primero

**Diego Baldomero Herrera Toma** Síndico Segundo

> **Diego Chiroy Osorio** Síndico Suplente

Pedro Abelardo Cruz Rodríguez Concejal Primero

**Salvador Noe Pacheco Sambrano** Concejal Segundo

**Baltazar David Marroquín Toma** Concejal Tercero

Francisco Alfonso Cobo Loarca Concejal Cuarto

> Pablo Ixcoy Hernández Concejal Quinto

Ana Marroquín de la Cruz Primera Concejala Suplente

Teresa Chamay López Segunda Concejala Suplente

# ACUERDO MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA PMPDIM-SAN JUAN COTZAL



La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal fue aprobada por el Concejo Municipal en su sesión del día xxxxxxx mediante el Acta xxxxx.

## INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PMPDIM) de San Juan Cotzal es un documento que sistematiza y vincula las demandas y propuestas de las mujeres del municipio para orientar la política pública municipal con una perspectiva de género.

El proceso de elaboración de la PMPDIM-Cotzal ha contado con el apoyo del Concejo Municipal 2020-2024 y el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D, implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) con el apoyo de la Embajada de Suecia en Guatemala.

La metodología para la elaboración de la presente Política, implicó diversos espacios de consulta con actoras y lideresas locales, que incluyó lo siguiente:

- Diagnóstico: Elaborado a través de una metodología participativa para identificar las necesidades y problemáticas de las mujeres. La recolección de información se realizó a partir de talleres y entrevistas con lideresas de varias comunidades, y los aportes de delegadas y delegados de instituciones públicas presentes en el municipio.
- Priorización: Fase que consistió en ordenar y clasificar las necesidades esenciales de las mujeres en el territorio de acuerdo a las atribuciones y competencias municipales y de las instituciones públicas, considerando su viabilidad.
- Validación: Los contenidos de la PMPDIM se socializaron y validaron con las mujeres y lideresas que participaron en los talleres de consulta; también con funcionarios de diversas dependencias municipales y de otras instituciones presentes en el municipio.

A partir de su aprobación mediante Acuerdo Municipal, corresponde dar seguimiento a la PMPDIM-Cotzal mediante las siguientes acciones:

- Socialización: En diversos espacios institucionales y con grupos de mujeres del municipio, para que conozcan las propuestas, contenido y lineamientos generales de una Política Pública Municipal con Enfoque de Género.
- Implementación: Serán las mismas mujeres organizadas e instituciones de acompañamiento quienes deberán monitorear la ruta de implementación. A partir de la ratificación del Concejo Municipal, la DMM deberá velar que las entidades públicas responsables asuman la implementación.

El documento está organizado por capítulos siendo el primero el marco referencial y legal que sustenta la elaboración de la PMPDIM; el segundo un resumen del diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio.

El tercer capítulo contiene las propuestas de acción para el desarrollo de las mujeres en el municipio. Por último se incluye el listado de mujeres de diversas comunidades, así como delegadas institucionales y municipales que aportaron en la fase de construcción y consulta.

Se espera que la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal sea un instrumento que fortalezca los derechos de las mujeres; y, sobre todo, que aporte a la construcción de una vida digna y plena para todas.



# LA PLANIFICACIÓN AL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La planificación de desarrollo del Estado de Guatemala es una tarea atribuida a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Como parte de sus atribuciones, la SEGEPLAN facilita orientaciones para la elaboración de planes de desarrollo territoriales, municipales o sectoriales, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El PND es un instrumento de planificación y política pública, denominado Plan K'atun 2032, vigente desde el año 2014. El Plan está estructurado en cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas y 123 resultados.

De igual forma, las políticas públicas deben estar en armonía con otros instrumentos o compromisos de Estado en el marco de convenios, tratados o acuerdos internacionales.

Algunos de los compromisos internacionales más importantes y que se vinculan con el desarrollo de las mujeres son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas; la Convención de CEDAW y Belén do Pará.

Los ODS forman parte de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 adoptada en la Declaración "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de Naciones Unidas.

Según Naciones Unidas, "los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas".

En septiembre de 2015, Guatemala asumió el compromiso de cumplir los 17 ODS, los cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr el desarrollo sostenible para todas las poblaciones.

Aunque todos los ODS plantean el principio de equidad en la consecución de las metas, el "ODS 5" es específico respecto a los avances para la igualdad de género en las naciones.



En el año 2016 el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural aprueba la Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun (Acta 7-2016 y Punto Resolutivo 15-2016).1

Con este proceso el PND y los ODS representan las prioridades sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, además de la cooperación internacional.

El Plan General de Gobierno 2020-2024 se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el cual vincula los ODS y el Plan K'atun 2032.

La elaboración de la presente PMPDIM-Cotzal ha debido considerar todos aquellos elementos que la articulen al marco general de planificación de desarrollo en el país. La PMPDIM-San Juan Cotzal está en armonía y no contradice ninguna de las leyes, normas o políticas previamente establecidas y en funcionamiento.

Para su elaboración se consideró, además, el Plan Municipal de Desarrollo vigente y el Plan de Gobierno Municipal que el actual Concejo Municipal tiene bajo su gestión.

# LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) es el instrumento general de política pública por medio del cual se busca la implementación de acciones que permitan a las mujeres alcanzar el desarrollo integral y hacer efectivo el principio de equidad.

A través de la PNPDIM se busca también que el Estado de Guatemala cumpla con compromisos adquiridos a nivel internacional vinculados al avance de los derechos de las mujeres.

Algunos de estos compromisos son cumplir con las metas de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma para la Acción Mundial y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer, entre otras.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades contienen ejes, los cuales establecen las acciones que las instituciones deben implementar para avanzar en los derechos de las mujeres.

Las instituciones de gobierno, las entidades autónomas y las municipalidades tienen el compromiso de implementar la PNPDIM como marco para la planificación de sus acciones institucionales.

A nivel nacional es la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) la entidad responsable de monitorear e incidir para la implementación y transversalización de los ejes de la Política en los planes y programas de las instituciones.

En el nivel municipal, según establece el Artículo 96 Bis del Código Municipal, es la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) la responsable de elaborar e implementar acciones que den respuesta a la PNPDIM, así como de elaborar propuestas de políticas municipales a favor de las mujeres.

La PNPDIM es el documento marco y cada DMM podrá ajustar las acciones en sus respectivos municipios, según su análisis de problemáticas y necesidades.



#### **EJES DE LA PNPDIM**

- Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
- Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
- Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
- Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
- Erradicación de la Violencia
- Equidad Jurídica
- Racismo y Discriminación
- Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
- **Equidad Laboral**
- Mecanismos Institucionales
- Participación Sociopolítica
- Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

### PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



A partir del año 2010, SEGEPLAN inició un proceso de asesoramiento a diversas municipalidades en el país para la construcción de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), como un aporte para implementar políticas municipales con base en el desarrollo territorial.

Este proceso impulsado por SEGEPLAN tomó en cuenta los criterios y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo plazo de cumplimiento concluyó en el año 2015, lo que hoy han evolucionado hacia los ODS y la Agenda 2030.

Los PDM organizan e identifican los programas y proyectos de inversión física y social de acuerdo a los denominados Ejes de Desarrollo, siendo los siguientes:

- Desarrollo Social Integral
- Desarrollo Económico, Productivo y Sustentable
- Gestión Territorial Sostenible con enfoque de Gestión de Riesgos
- Derechos Humanos, Seguridad Pública y Justicia

La intención de los PDM acompañados por SEGEPLAN era convertirse en instrumentos de planificación como base para la inversión pública municipal, sin embargo, son pocas las municipalidades que han orientado la inversión pública en base a esos instrumentos.

Posteriormente fueron construidos los Planes de Gobierno Local (PGL), que pretendían ser una herramienta de política pública para los gobiernos locales del período 2012-2016.

En el municipio de San Juan Cotzal se contó con el acompañamiento de SEGEPLAN para impulsar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2011-2025.

Este documento se constituye en la principal herramienta orientadora para la planificación en el municipio, siendo utilizado como referente en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 presentado por la actual Corporación Municipal.

A partir del año 2020 la municipalidad cuenta con el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D. Con este acompañamiento, la municipalidad podrá contar con un Plan de Fortalecimiento Institucional actualizado; y además, dos herramientas de política pública, una para las juventes y otra para el desarrollo integral de las mujeres.

Esto son los documentos sobre los cuales se están contemplando las acciones estratégicas a impulsar en la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal.

# LEGISLACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Estado de Guatemala cuenta con un importante marco normativo a favor de los derechos específicos de las mujeres, los cuales se recogen en varias leyes de rango constitucional, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, entre otros instrumentos de política pública. Algunos de estos instrumentos nacionales a tener en cuenta en la construcción de PMPDIM con enfoque de género son los siguientes:

- Constituci'on Pol'itica de la Rep'ublica de Guatemala.Es la ley suprema de Guatemala que rige todo el Estado y sus demás leyes. Su objetivo es organizar jurídica y políticamente al Estado. Contienen los Derechos fundamentales de toda la población. Artículo 2: Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República y su reglamento. Esta Ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta. (Artículo 2).
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99. Considera como principio. el reconocimiento a la variedad de culturas e idiomas en Guatemala se basa en el respeto



a la libertad, a la dignidad a la vida humana y a la igualdad que debe haber ante la ley. La Ley tiene como objetivos: a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. La ley busca garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y

la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física; psicológica; los abusos y violación sexuales; económica a no dar dinero para la manutención de los hijos o no dejar trabajar a las mujeres; o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República. (Artículo 1)

- Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa nacional de Salud Reproductiva. El objetivo de la ley es asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar. Además, establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales. (Artículo 1)
- Ley de Búsqueda Inmediata de mujeres desaparecidas Decreto No. 9-2016. Crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas a efecto de garantizar la vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad de las mujeres, con el fin de contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de violencias, sean asesinadas o trasladadas a otras comunidades o países. (Artículo 1)
- Ley contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas. Decreto No. 9-2009. La Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

## MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS **DE LAS MUJERES**

El Estado de Guatemala es signatario a nivel internacional de compromisos que tienen como objetivo promover el avance y la autonomía de las mujeres.

El marco internacional de derechos es importante debido a que orientan las políticas y leyes nacionales enfocadas en promover el desarrollo integral de las mujeres.

cada cierto tiempo el Estado debe dar respuesta a los compromisos asumidos, presentando informes de cómo ha avanzado en su cumplimiento.

Estos informes están bajo la responsabilidad de entidades del Organismo Ejecutivo a través de distintos ministerios y secretarías. Contar con políticas municipales con enfoque de género, contribuye al cumplimiento de estos compromisos.

Algunos de estos instrumentos internacionales, referentes para la construcción de una política pública a favor de las mujeres, tomando en consideración la importancia que tienen en el desarrollo de las mujeres, son los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo. Reconoce la importancia de adoptar políticas públicas y medidas legislativas adecuadas, para sancionar, modificar o derogar leyes, reglamentos, procedimientos, usos y prácticas que impliquen discriminación contra las mujeres; así como reconocer en sus leyes una capacidad jurídica idéntica para ambos sexos.
- Plataforma de Acción Mundial -PAM- BEIJING 1995. Contiene 12 Ejes en los que se establecen los programas y medidas que los Estados deben poner en práctica para el avance de las mujeres y el cumplimiento de la CEDAW.
- Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres 1982. Reconoce que las mujeres tendrán



derecho a participar en los espacios de decisión, así como también establece su derecho a elaborar propuestas para su desarrollo.

- Pacto Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos. Reconoce que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, las mujeres establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
- Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Este instrumento tiene como principal objetivo, promover la igualdad racial, permitiendo a los distintos pueblos indígenas, disfrutar del mismo nivel de desarrollo social.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Se refiere a principios básicos que deben existir para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres indígenas de manera equitativa. El cuál es el respeto a la cultura de las mujeres indígenas, la

participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

- Convención Interamericana Prevenir, para Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEN DÓ PARA. Esta convención protege específicamente, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Establece la obligatoriedad del Estado en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Declaración y Programa de Acción de Viena. Reconoce la importancia de incluir avances a favor de las mujeres, en el pleno disfrute de todos sus derechos, en condiciones de igualdad.
- Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo Nacional de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución que establece la necesidad de la participación de las mujeres en las decisiones de políticas y planes gubernamentales en países Post Conflicto, tal es el caso de Guatemala.

# CÓDIGO MUNICIPAL Y DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUJER

En el año 2010 por medio del Decreto 22-2010 se reforma el Artículo 96 Bis y se crean Oficina Municipal de la Mujer. Más tarde, en el año 2016, una nueva reforma por medio del Decreto 39-2016 eleva la oficina a un nivel de Dirección dentro de la estructura administrativa municipal.

Con las reformas se establece que el Concejo Municipal debe crear la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como la entidad responsable de implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

El Código mandata al Concejo a que garantice que a dicha Dirección se le asignen los recursos humanos y financieros en el presupuesto municipal para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos.

Al definirla como una Dirección el Código Municipal establece que la DMM coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

Según el Decreto 39-2016 en sus reformas al Artículo 96Ter, las atribuciones de las DMM son las siguientes:

- Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementara la Oficina Municipal de la Mujer.
- Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del manual de funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del Municipio.
- Informar al Concejo Municipal y a sus comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el Municipio.
- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del Municipio, especialmente sobre sus derechos.

- Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el Municipio.
- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del Municipio.
- Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal.
- Informar y Proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionados con las mujeres.
- Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunta con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en temas relacionados a las mujeres.
- Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.
- Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.
- Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.



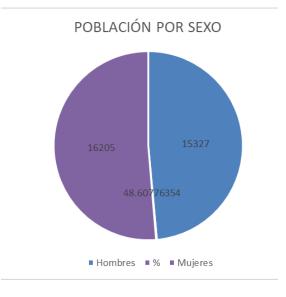
# **POBLACIÓN**



San Juan Cotzal es un municipio ubicado en la región norte del departamento de Quiché. Es uno de los tres municipios de la región Ixil, territorio fuertemente afectado durante el Conflicto Armado Interno. Según el Censo 2019, viven en el municipio un total de 31,532 personas, de las cuales 16,205 son mujeres, representando el 51.4% de la población.

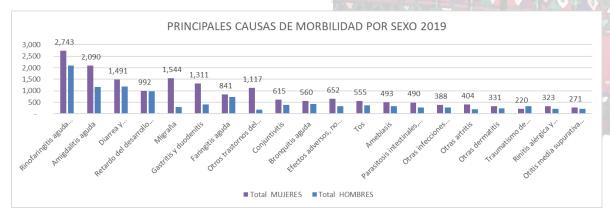
El Censo refleja que la mayoría de las personas viven en el área rural, representando el 55.5% del total de pobladores. El territorio es habitado por población maya ixil mayoritariamente, siendo un total de 23,940 personas.

Por grupos etarios, la niñez y juventud representa la mayoría de población en este municipio . La niñez representa el 41.18% del total de población, mientras las y los jóvenes el 12.83%. En su conjunto estos grupos suman un total de 17,034 personas, un 54% del total de población.





## SALUD



Las principales causas de morbilidad en el municipio están asociado a la disponibilidad de servicios básicos como acceso al agua y saneamiento. En otros casos producido por la falta de acceso a los servicios de salud con calidad y pertinencia.

El SIGSA del MSPAS reporta para el año 2019 la rinofaringitis aguda (resfriado común), amigdalitis aguda y diarrea o gastroenteritis como las principales enfermedades de las mujeres. De los 28,023 casos entre las primeras 20 causas de morbilidad, el 62% corresponde a mujeres.

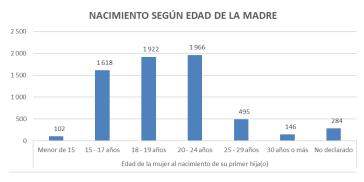
#### **DESNUTRICIÓN EN MENORES**

San Juan Cotzal se ubica en la categoría de alta vulnerabilidad nutricional, según el Cuarto Censo Nacional de Talla 2015. El municipio ocupa el puesto 13 de un total de 338 municipios evaluados. El estudio no desagrega la información por sexo de las niñas y niños evaluados.

El 24.7% de su población escolar de primer grado de educación primaria se consideran en un estado severo y un 44.4% en estado moderado respecto a retardo en talla. Cerca de 7 de cada 10 niñas o niños viven en vulnerabilidad nutricional.

#### NATALIDAD Y EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

La mayoría de mujeres en el municipio tienen su primer hijo antes de los 25 años. Los partos en menores de edad representaron el 26.32% del total de nacimientos según el Censo 2018; mientras los partos de mujeres jóvenes comprendidas entre los 18 y 24 años representaron el 59.51% del total.





## ECONOMÍA TRABAJO Y TIERRA

LaS principal actividad económica de las mujeres en Cotzal es el comercio de productos agrícolas y pecuarios en los mercados; elaboración y venta de tejidos, venta de comida y comercio informal.

Algunas mujeres trabajan como dependientes en los comercios del casco urbano del municipio, o en algunos negocios y servicios. Es una oferta laboral mínima.

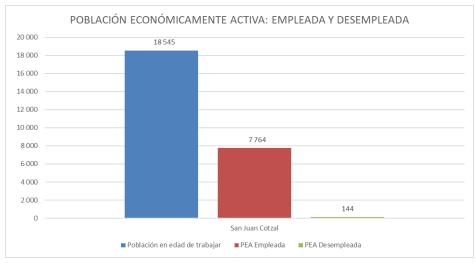
Algunas mujeres trabajan en las instituciones públicas, sobre todo la municipalidad; y en algunas organizaciones sociales o ONGs que están en el municipio.

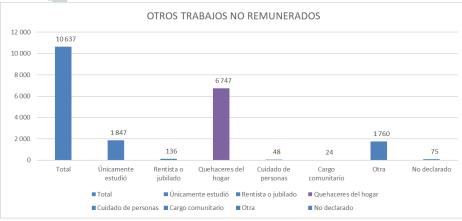
La mayoría de emprendimientos impulsados por mujeres son de comida y tiendas. Algunos otros son de venta de ropa.

Algunas familias se dedican a la crianza de animales de patio; una actividad que en general está orientada al consumo y en menor medida como producción para la venta.

Las mujeres sobre todo participan en actividades de trabajo en el hogar y de cuidado de miembros de la familia. Estas actividades absorven la mayor parte de su tiempo. Además, participa también en actividades de apovo a la agricultura familiar.

La población de 15 años o más o "en edad para trabajar" asciende a 18,545 personas. De ellas, unas 7,908 se identifican como Población Económicamente Activa (PEA) y 10,637 como parte de la Población Económicamente Inactiva (PEI) o que se dedica a oficios y actividades no remuneradas. La mayoría de las personas como PEA reportan contar con trabajo o ser empleados, en general, en el sector sectores agrícola y en menor medida el sector de servicios.





El Censo 2018 las identifica como "Personas Económicamente Inactivas", sin embargo, este grupo de la población se dedica a otro tipo de actividades no remuneradas, muchas de las cuales son tareas asignadas por lo general a las mujeres, como es el caso de los "Quehaceres del hogar" o el "Cuidado de personas". El 63.42% de esta población (6,747 personas) PEI se dedica a actividades ligadas al cuidado y mantenimiento del hogar.

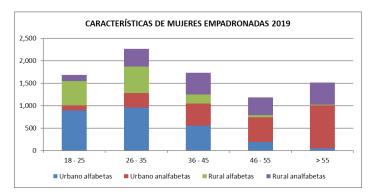
## PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La participación de la mujer en el gobierno municipal ha ido avanzando en los últimos períodos electorales. Para el período 2016-2020 fueron tres las mujeres electas y en el actual período dos mujeres tienen representación en el Concejo Municipal.

Los cargos que han ocupado las mujeres son como Concejal segunda o tercera o en calidad de suplentes.

ELECCIÓN DE MUJERES EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL						
NOMBRE CARGO PARTII						
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2012-2016						
No No N						
CORPORACIÓN MUNIC	CIPAL 2016-2020					
Sara Isabel Chamay Perez	Concejal Segundo	Patriota				
María Cruz Rodríguez	Concejal Tercero	LIDER				
Juana Gómez López Concejal Suplente I Patriota						
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2020-2024						
Ana Marroquín de la Cruz	Concejal Suplente I	VALOR				
Teresa Chamay López Concejal Suplente II VAMOS						
Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Memorias Electorales del TSE						

NOMBRE	PARTIDO
Jacinto Sambrano Medina	Valor
Francisco Yat Castro	Valor
Diego Baldomero Herrera	Valor
Diego Chiroy Osorio	Valor
Pedro Abelardo Cruz	Valor
Salvador Noe Pacheco	Valor
Baltazar David Marroquin	Vamos
Francisco Alfonso Cobo	Vamos
Pablo Ixcoy Hernandez	Viva
Ana Marroquin de La Cruz	Valor
Teresa Chamay López	Vamos
	Jacinto Sambrano Medina Francisco Yat Castro Diego Baldomero Herrera Diego Chiroy Osorio Pedro Abelardo Cruz Salvador Noe Pacheco Baltazar David Marroquin Francisco Alfonso Cobo Pablo Ixcoy Hernandez Ana Marroquin de La Cruz

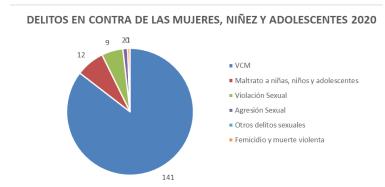


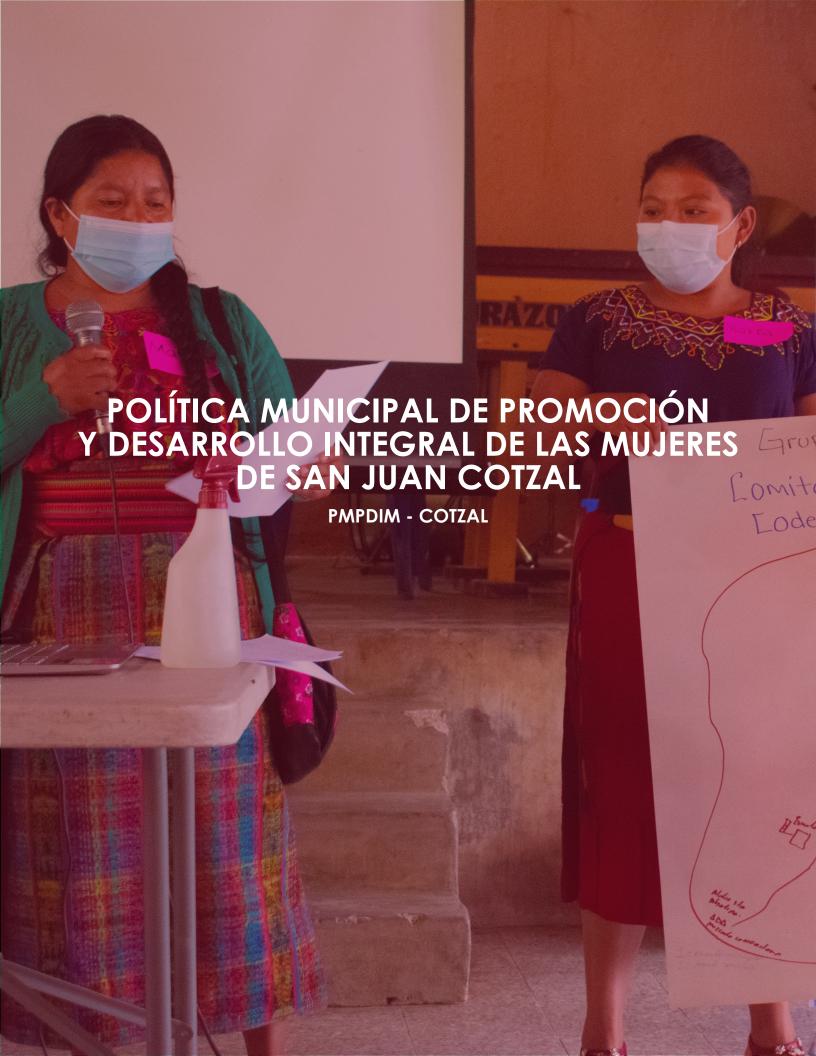
En el proceso electoral del 2019 las mujeres representaron el 53.3% del Padrón Electoral del municipio, con un total de 9,919 inscritas para ejercer el voto, de las cuales 4,307 son mujeres analfabetas.



## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Según el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, en el año 2020 se registraron 165 delitos asociados a violencia contra la mujer, y en algunos casos niñas, niños y adolescentes. El delito mayor reportado es el de violencia contra la mujer con 141 casos.





## OBJETIVOS DE LA PMPDIM-COTZAL

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal se propone un objetivo general y dos objetivos específicos.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Facilitar condiciones para el desarrollo integral de las mujeres de San Juan Cotzal a través de esfuerzos conjuntos entre la institucionalidad pública, la sociedad civil y la cooperación internacional.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Orientar estratégicamente las acciones de las dependencias municipales, instituciones gubernamentales, sociedad civil y de cooperación internacional para el avance de las mujeres de San Juan Cotzal.
- Analizar el resultado de la implementación de la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Juan Cotzal y su efecto en la vida de las mujeres; y elaborar recomendaciones de políticas municipales para lograr sus objetivos.

La estructura del documento de la PMPDIM-Cotzal se divide en cinco (5) ejes, cada uno de ellos con un objetivo específico. Cada uno de los ejes políticos cuenta con diversas propuestas de política, actividades, indicadores, metas y temporalidad, que las distintas dependencias municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y otras entidades con presencia en el municipio de Cotzal deben aportar para su cumplimiento.

### PRINCIPIOS DE LA PMPDIM-COTZAL

La PMPDIM-Cotzal se definió y sustentó en cuatro principios, mismos que rigen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

- Visión estratégica: La PMPDIM-Cotzal se concibió como una Política Municipal con visión de futuro y de largo plazo. Dado que incluye un conjunto de medidas y acciones integrales que no son posible ejecutar dentro de una sola administración, la implementación de la Política debe ser ejecutada por distintos gobiernos municipales. La Política debe complementarse con otras medidas estratégicas de carácter institucional, capaces de transformar las causas y los efectos de la opresión hacia las mujeres.
- Equidad y representatividad: La PMPDIM-Cotzal se orientan por el principio de equidad entre las mujeres, que se expresa por medio de la representación y participación de las mujeres en la construcción de la Política; y por la integración de sus necesidades, demandas y propuestas en los contenidos tanto en los ejes políticos, como en sus programas y proyectos.
- Fundamentación en consensos: La PMPDIM-Cotzal es producto de los consensos entre la institucionalidad municipal, instituciones del Estado con presencia en el municipio y las mujeres lideresas y representantes de comunidades del municipio.
- Integralidad: La PMPDIM-Cotzal se diseñó como un mecanismo marco, que se desagrega en ejes o políticas sectoriales los cuales deben ser integrados a los instrumentos de planificación de las distintas oficinas municipales y procesos de planificación en el territorio municipal.

## MECANISMO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación de la PMPDIM-Cotzal debe ser monitoreada y evaluada de forma permanente y la Dirección Municipal de la Mujer de Cotzal es el mecanismo institucional oficial que debe velar por la implementación desde la municipalidad.

Por su parte, la Comisión Municipal de la Mujer del Concejo Municipal es el ente llamado a impulsar la implementación de cada uno de los ejes de la PMPDIM-Cotzal a través de la coordinación institucional.

La Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE es el mecanismo a nivel municipal donde convergen mujeres representantes de comunidades, lideresas que promueven y velan por el desarrollo integral y la promoción de los derechos de las mujeres; y representantes de las instituciones presentes en el municipio.

La PMPDIM-Cotzal al estar construida desde las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres, y contar con los aportes de las y los representantes de diversas instituciones con presencia en el municipio, hace que el documento sea un instrumento valioso que orienta el que hacer de la Comisión Municipal de la Mujer y de la DMM.

La conducción política de la elaboración de la PMPDIM estuvo a cargo de la DMM y de las lideresas integrantes de la Comisión, por lo que ambos mecanismos son corresponsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los ejes y acciones de la Política.

# EJES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN JUAN COTZAL

#### EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

**Resultado 1.** Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

#### EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a las mujeres a formación y educación con pertinencia cultural.

**Resultado 1**. Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres.

**Resultado 2**. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

**Resultado 3**. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.

#### EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

#### EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

Objetivo específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

**Resultado 1.** Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

#### EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

**Objetivo Específico**: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural. Resultado 1. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.

Resultado 2. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

### EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

	EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
		Generar apoyo para la promoción de productos elaborado por las mujeres	No. de acciones de promoción	Al menos 2 acciones de promoción	Anual	DMM Dirección Desarrollo Económico Social Concejo Municipal Grupos de mujeres Ongs
		Promover un mercado municipal para la venta de productos y emprendimientos de las mujeres indígenas	No. de centros creados	Al menos 1 centro creado	5 años	DMM Dirección Desarrollo Económico Social Concejo Municipal MINECO
	Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía	Capacitar a grupos de mujeres para promover su desarrollo económico desde su idioma materno	No. de capacitaciones	1 capacitación	Anual	DMM Dirección Desarrollo Económico Social MINECO
The same	económica de las mujeres.	Promover ferias o espacios de emprendimientos de productos elaborados por las mujeres indígenas	No. de ferias promovidas	1 feria	Anual	DMM Dirección Desarrollo Económico Social MINECO
		Coordinar interinstitucionalmente la promoción del empoderamiento económico de las mujeres especialmente mujeres jóvenes y de la tercera edad	No. de ferias promovidas	1 feria	Anual	DMM Dirección Desarrollo Económico Social MINECO
		Coordinar interinstitucionalmente la promoción del empoderamiento económico de las mujeres especialmente mujeres jóvenes y de la tercera edad	No. de ferias promovidas	1 feria	Anual	DMM, Municipalidad MINECO, SBS, SOSEP, ONGs, Organizaciones de mujeres, Cooperación Inter.



EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.	Promover capacitación técnica en el tema de microempresas para que las mujeres puedan comercializar y promocionar sus productos	No. de capacitaciones	1 capacitación	Anual	DMM, MINECO, Mipymes
	Implementar mecanismos que favorezcan la empleabilidad de las mujeres a través consejerías para optar a puestos de trabajo	No. de mecanismos	Al menos 3 mecanismos	Anual	DMM, Dirección Desarrollo Económico MINTRAB
	Coordinar Interinstitucionalmente capacitación de los derechos laborales de las mujeres indígenas	No. de coordinaciones	Al menos 2 coordinaciones	Anual	DMM, MINECO, MINTRAB, SOSEP, ONGs, Organizaciones de Mujeres y Cooperación Inter.
	Coordinar Interinstitucionalmente capacitación de los derechos laborales de las mujeres indígenas	No. de coordinaciones	Al menos 2 coordinaciones	Anual	DMM, MINECO, MINTRAB, SOSEP, ONGs, Organizaciones de Mujeres y Cooperación Inter.
	Creación de centros de cuidado infantil.	No. de centros	3 centros	5 años	DMM, SOSEP, SBS, ONGs, Cooperación Inter. SISCODE

#### **EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL**

**Objetivo Específico**: Garantizar el acceso a las mujeres a formación y educación con pertinencia cultural.

Resultado 1. Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres con pertinencia cultural

Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

**Resultado 3**. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	Ampliar y mejorar la cobertura del programa de alfabetización en las comunidades y en el idioma materno	No. de mujeres	Al menos 50 mujeres	Anual	DMM Depto. Educación CONALFA Comisión de la Mujer Comude ONGs
Resultado 1.	Gestionar becas dirigidas a adolescentes y mujeres sobresalientes en los procesos de alfabetización para continuar sus estudios.	No. de becas	Al menos 5 becas	Anual	DMM Depto. Educación MIDES, MINEDUC CONALFA, ONGs Cooperación Inter.
Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres con pertinencia	Generar un mecanismo para el monitoreo de la educación bilingüe intercultural en las comunidades	No. de mecanismos creados	1 mecanismo creado	Anual	DMM MINEDUC ONGs Cooperación Inter.
cultural	Promover la coordinación interinstitucional para que la educación bilingüe intercultural sea gratuita para las mujeres jóvenes en el grado de diversificado	No. de coordinaciones	1 coordinación fortalecida	Dos años	DMM MINEDUC ONGs Cooperación Inter.
	Promover la coordinación interinstitucional para el monitoreo y seguimiento de la educación bilingüe intercultural en las escuelas e institutos	No. de coordinaciones	1 coordinación fortalecida	Dos años	DMM MINEDUC ONGs Cooperación Inter.
	Crear programas de becas de estudio dirigido a niñas y jóvenes en situación de pobreza	No. de programas	1 programa creado	Dos años	DMM MINEDUC ONGs Cooperación Inter.
Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad	Incorporar en Escuelas para madres y padres de familia la temática sobre Educación Integral en Sexualidad y prevención de la violencia	No. de Escuelas que incluyen en su contenido EIS	Al menos 5 escuelas	Anual	DMM Depto. Educación MINEDUC, MSPAS Comisión de la Niñez Comude
a niñas, adolescentes y jóvenes	Implementar talleres para informar a adolescentes y jóvenes sobre prevención de embarazos y violencia sexual	No. de talleres	Al menos 2 talleres	Anual	DMM Depto. Educación COMUPRE MSPAS
Resultado 3. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.	Implementar cursos técnicos a mujeres para ampliar sus conocimientos y elevar su nivel académico.	No. de talleres	Al menos 2 talleres	Anual	DMM Depto. Educación DIGEEX ONGs

### EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<b>Resultado 1</b> . Garantizar el acceso de las mujeres a	Impulsar y promover programas de medicina tradicional y plantas medicinales	No. de programas	Al menos 4 programas realizados	Anual	DMM Depto. Salud Centro de Salud
	Promover jornadas municipales de salud integral dirigidas a mujeres de las comunidades	No. de jornadas móviles	Al menos 4 jornadas realizadas	Anual	DMM Depto. Salud Centro de Salud
	Desarrollar actividades de sensibilización para mejorar la prestación de servicios a mujeres indígenas dirigidas al personal de salud	No. de actividades de sensibilización	2 actividades	Anual	DMM Depto. Salud Centro de Salud MSPAS
información y servicios de salud integral con pertinencia cultural en todas las etapas de su	Promover acciones para el fortalecimiento de capacidades de las comadronas a través de formación, estipendios y reconocimiento público.	No. de comadronas	Al menos 15 comadronas	Anual	DMM Depto. Salud Municipalidad MSPAS
vida.	Promover el equipamiento de los puesto y centros de salud	No. de centros equipados	Al menos 2 centros equipados	Dos años	Depto. Salud Municipalidad MSPAS
	Brindar información a nivel comunitario sobre salud reproductiva, atención prenatal y métodos de planificación familiar desde su idioma materno	No. de comunidades	10 comunidades	Anual	Depto. Salud Municipalidad Comisión de la Mujer Comude MSPAS
	Difundir y monitorear la aplicación del Protocolo de Atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, en el sector de salud.	No. de reportes	Al menos 2 reportes de monitoreo	Semestral	Red de Derivación Comisión de Salud de Comude MSPAS
	Generar un mecanismo de coordinación para reducir la desnutrición de niños, niñas y adultas mayores	No. de coordinaciones	1 mecanismo de coordinación	Anual	DMM, MSPAS, SESAN Centro de Salud Comisión de Salud

#### EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

Objetivo específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 1.	Implementar talleres de capacitación dirigidos a alcaldes comunitarios, líderes, COCODEs y otros actores comunitarios sobre violencia contra las mujeres, embarazo en niñas y adolescentes.	No. de personas capacitadas	Al menos 50 personas capacitadas	Anual	DMM, UPCV Red de Derivación, Depto. organización comunitaria, Comisión de niñez Cooperación inter.
Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia	Implementar campañas de comunicación social, que contribuyan a la prevención, erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres indígenas	No. de campañas	1 campaña	Anual	DMM, UPCV Red de Derivación, Orga. comunitaria, Comisión de niñez Comunicación Cooperación inter.
contra las mujeres desde su pertinencia cultural	Desarrollar procesos formativos dirigido a jóvenes y mujeres sobre la legislación nacional y la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.	No. de procesos formativos	2 procesos formativos	Anual	DMM, Red de Derivación, Comisión de niñez
	Asegurar que en las escuelas de madres y padres de familia se incluya la temática de violencia contra las mujeres	No. de escuelas de padres y madres de familia.	Al menos 10 escuelas	Anual	DMM, Red de Derivación, MINEDUC
Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones	Informar sobre la ruta de la denuncia sobre violencia y las instituciones responsables que atienden la problemática desde la pertinencia cultural de las mujeres indígenas	No. de comunidades informadas	Al menos 4 comunidades	Anual	DMM, Red de Derivación, MP
	Promover programas de atención psicológica y legal a mujeres víctima de violencia en sus diferentes manifestaciones con énfasis en la atención a víctimas de violencia sexual	No. de programas creados	Al menos 2 programa	Dos años	DMM, Red de Derivación, MSPAS
	Promover programas de atención psicológica y legal a mujeres víctima de violencia sexual por el conflicto armado	No. de programas creados	Al menos 1 programa	Dos años	DMM, Red de Derivación, MSPAS
	Promover la coordinación interinstitucional para la derivación de casos de violencia contra la mujer	No. de coordinaciones	1 mecanismo de coordinación	Anual	DMM, Red de Derivación
	Implementar un proceso de sensibilización a los operadores de justicia en el abordaje de la violencia contra las mujeres	No. de talleres	Al menos 10 talleres	Anual	DMM, Red de Derivación

### EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural. Resultado 1. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.

Resultado 2. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	МЕТА	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado 1. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.	Gestionar con RENAP jornadas de documentación para el registro de las mujeres	No. de mujeres documentadas	Al menos 20 mujeres	Anual	DMM, RENAP Depto. Organización Comunitaria ONGs
	Desarrollar acciones de sensibilización en el COMUDE y COCODEs sobre la equidad y la importancia de la participación de las mujeres en el desarrollo local.	No. de acciones realizadas	Al menos 10 acciones	Anual	DMM, DMP SCEP, ONGs
	Creación de una escuela de formación para fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas a nivel comunitario y municipal	No. de procesos formativos impulsados	2 procesos formativos	Anual	DMM, ONGs Organizaciones de mujeres Cooperación Inter.
	Promover la integración de más mujeres indígenas en los órganos de coordinación de los COCODEs	No. de COCODEs que integran mujeres	Al menos 10 COCODEs se integran con paridad	Cada dos años	DMM Depto. de organización comunitaria DMP ONGs
	Difundir información sobre el derecho a la participación de las mujeres desde los idiomas maternos y propias formas de organización	No. de materiales elaborados	1 material elaborado	Cada dos años	DMM, SCEP Comunicación social Organizaciones de mujeres
	Implementar un mecanismo de seguimiento para fortalecer a la DMM.	No. de mecanismos creados	1 mecanismo creado	Anualmente	DMM, Organizaciones de mujeres



### LIDERESAS O REPRESENTANTES **DE GRUPOS DEMUJERES**

Maria Toma Pedro Mendoza Juana Rodriguez Sanchez Ana Aguilar Gomez Susana Elizabeth Sumlcrano Maria Virginia Lopez de Noriega Gricelda Teodolinda Molina Magdalena Toma Lopez de la Cruz Vichivala Ines Batzalon Vasquez Maria Toma Lopez Ana Aguilar Agular Catalina Rodriguez Toma Magdalena Cruz Sanchez Magdalena de la Cruz Zacariaz Maria Castro Baten Juana Sanchez Alonso Juana Ada Lopez Sajic Alicia Celestina Noriega Villatoro Rosa Vasquez Toma Magda Rocio Cruz Lopez Marta Natividad Sumbrano torres Teresa Gomez Rodriguez Ana Yat Osorio Elsi Petronila Escobar Velasco Teresa Lopez Rodriguez Susana Sanchez Puma

Lideresa sociedad civil **Canton Anay** Tixelap Chichel Chichel Chichel Xemunte Vichivala Santa Avelina Santa Avelina Santa Avelina Santa Avelina Santa Avelina Santa Chenla Santa Chenla Jucirco Saji Chamul San Marcos Vitenam Cajixay Vichivala Ojo de Agua Ojo de Agua **Tixelap** Cajixay

Juana Leocadia Gomez Cordova Andy Asucena Rivera Cordova Angelica Ana Perez Velasco Teresa Torres Velasco Ines Abigail Sambrano Velasco Teresa Molina Toma Magdalena Tóma López de la Cruz Magdalena de la Cruz Zacarias Magdalena Cruz Sánchez Maria Castro Baten Catarina Rodriguez Toma Ana Aguilar Aguilar Ana Yat Osorio Elsi Petronila Escobar Velasco Ines Barzalon Vasquez Teresa Medina Toma Juana Sanchez Alonso Maria Virginia López Ruiz Susa Elizabeth Sambrano Magdalena Uzielita Martinez Teresa López Rodriguez Juana Ada López Sajic Marta Toma Cavinal Juan Ostuma Toma Maria Pérez Cordova Ana America Rodriguez Sanchez

Zos Angeles Xexu **Tichun** Cajixay Tziaxaj Tivacampo Lideresa Lideresa Comité de Mujeres Comité de Mujeres Iglesia Evangelica Iglesia Evangelica Comité de Mujeres Iglesia Evangelica Cocode Comité de Mujeres Comité de mujer Comité de Mujeres Comité de Mujeres





### INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CON PRESENCIA EN EL TERRITORIO

Liliana Lopez Baltazar Elias Gomez Lopez Clarita Laynez Wendy paola Lopez Felix Petrona Chell Juana Marleny Cavinal Chamay Pedro Cedillo Marcos Catalina Juliana Raymundo Brilo Hansel Valentin Rodriguez Dival Elder Mendoza A. Paulina de Leon Abraham Humberto Cruzman Teresa toma Sajil Edgar Reynoso Matzal Rocio Mendoza Pedro Alberto Mendoza Galicia Francisco Cobo Luarca Pedro Abelardo Cruz Rodriguez Magda Rocio Cruz López Ana Angelica Cruz Gomez Eriazar Toma Sambrano Walkiria Anahi garcia Agustín Heliongs Esteban Pérez Martinez Bayron Rolando Villatoro Noriega Nicola Solano Solano

**USAID Nexos** 

PNUD-F.S **SOPED SOPED REDMISAR** C.H. IXIL ALMG C.H. IXIL ALMG **PNUD PNUD** Tejiendo Paz Vereda Guatemala **OMJ** Municipalidad NIMD NIMD Sociedad civil Sociedad civil Sociedad civil Mojo Maya Vereda **OMS** ONG Vereda GT **SVET** CTA / Mineduc **CONALFA Cotzal** 



## **AUTORIDADES MUNICIPALES** Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Ana Angélica de la Cruz Toma Ana Sajic Toma Baltazar Daniel Marquez T. Domingo Toma Toma Diego Eliazar Toma Sumbrano Francisco Alfonso Cobo Loarca Hector Eduardo Castillo lopez Juan Daniel Toma Sembrano Lila Maria Alvarez Zuñiga Miguel Chamay Lopez Marcela Maria Toma Gómez Miguel de la Cruz Cordova Midre Liset de la Cruz Velasco Pedro Abelardo Cruz Rodriguez Pedro Enrique Cruz Pérez Teresa Toma Sajic Yonathan Brandom Medina Perez

Municipalidad Municipalidad Municipalidad Municipalidad **OMJ** Municipalidad Municipalidad Municipalidad Oficina de Educación **DMS Cotzal** Municipalidad Oficina de Educación Municipalidad Municipalidad Municipalidad **DMS** Municipal Municipalidad Cotzal



POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN JUAN COTZAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER 2020-2024